

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6344

Panamá, República de Panamá, Miércoles 6 de Julio de 1932

VALOR: B/. 0.05

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

LA SEÑORITA ANGELA MUÑOZ NOMBRADA EN INTERINIDAD

DECRETO NUMERO 115 DE 1932
(DE 5 DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en Correos y Telégrafos.

El Primer Designado, En Ejercicio Del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por el tiempo que dure la licencia concedida a la señora Luz C. de Alvarado y en los

términos que señala el Decreto N° 150-bis de 11 de Agosto de 1931, se nombra a la señorita Angela Muñoz, Telegrafista de Tercera clase Ayudante de la Oficina de David.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

CONCEDESE LICENCIA AL OFICIAL PRIMERO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 218

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 218.—Panamá, 5 de Julio de 1932.

Vista la solicitud que entraña el memorial de fecha 28 de Junio último, en el cual solicita el señor Sergio Becerra López, Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno y Justicia, que se le conceda, de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo, treinta días de descanso

so con sueldo, a partir del día 18 de los corrientes,

SE RESUELVE:

Conceder al Sr. Sergio Becerra López, Oficial 1º de la Secretaría de Gobierno y Justicia, treinta días de descanso con sueldo, a partir de la fecha arriba indicada.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

15 DIAS MAS DE LICENCIA OBTIENE EL MAGISTRADO ERASMO MENDEZ

RESOLUCION NUMERO 219

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 219.—Panamá, Julio 5 de 1932.

Vista la solicitud que por medio de nuestra Legación en Washington, hace el señor Erasmo Méndez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia a fin de que se le conceda licencia de 15 días para continuar separado de dicho cargo, que comen-

zará a contarse el 16 de los corrientes,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Erasmo Méndez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, la licencia que solicita.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

EN VACACIONES, LA SEÑORITA MARIA DE J. ADAMES

RESOLUCION NUMERO 220

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 220.—Panamá, Julio 5 de 1932.

La señorita María de J. Adames, Jefe de la Sección de Recomendados de la Agencia Postal de Panamá, solicita por conducto de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que se le conceda treinta días de vacaciones con sueldo a partir del día seis de los corrientes y como esta empleada ha llenado los requisitos que exige el Decreto Ejecutivo N° 123 del 18 de Junio de 1931, por el

cual se reglamenta el artículo 796 del Código Administrativo.

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita María de J. Adames, Jefe de la Sección de Recomendados de la Agencia Postal de Panamá, los treinta días de vacaciones a partir del día 6 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

EN USO DE VACACIONES EL SEÑOR PEDRO VASQUEZ C.

RESOLUCION NUMERO 221

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 221.—Panamá, 5 de Julio de 1932.

El señor Pedro Vasquez C., Vigilante de Coiba, solicita por conducto

del Director de la Colonia Penal de Coiba, que se le conceda treinta días de vacaciones con sueldo, a partir del 2 del pasado Junio, y como este empleado ha llenado los requisitos que exige el Decreto Ejecutivo N° 123 del 18 de Junio de 1931, por el cual se reglamenta el artículo 796 del Código Administrativo.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Pedro Vasquez C., Vigilante de Coiba, treinta días de vacaciones con derecho a sueldo, que comenzo a gozar el día 2 del pasado mes de Junio y que terminará el proximo día 10 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

OBTIENE LICENCIA LA SEÑORA LUZ C. DE ALVARADO

RESOLUCION NUMERO 222

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 222.—Panamá, Julio 5 de 1932.

La señora Luz C. de Alvarado, en escrito del 28 de Junio proximo pasado, solicita a este Despacho una licencia para separarse del puesto de Telegrafista de Tercera clase Ayudante de la Oficina de David por encontrarse en estado gravido, segun lo comprueba con certificado expedido por el Médico Oficial.

El Decreto N° 150-bis de fecha 11 de Agosto de 1931, por el cual se reglamenta el procedimiento que debe seguirse para hacer uso del derecho que da la Ley 23 de 29 de Octubre de 1930, dispone que toda mujer em-

pleada al servicio de la nación, que se encuentra en estado gravido, tiene derecho a separarse de su empleo ocho semanas antes de la fecha del probable alumbramiento y a permanecer separada de aquel hasta por el mismo término despues de éste, con derecho al goce de la mitad de su sueldo.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada y en los mismos términos que señala el Decreto Ejecutivo N° 150-bis de 11 de Agosto de 1931.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

EN VACACIONES REGLAMENTARIAS EL SEÑOR EDUARDO M. SOSA

RESOLUCION NUMERO 223

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 223.—Panamá, Julio 6 de 1932.

El señor Eduardo M. Sosa, Secretario Privado del Presidente de la República, solicita que se le conceda treinta días de vacaciones con sueldo, a partir del 11 de los corrientes, y como este empleado ha llenado los requisitos que exige el Decreto Ejecutivo N° 123 del 18 de Junio de 1931, por el cual se reglamenta el

artículo 796 del Código Administrativo.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Eduardo M. Sosa, Secretario Privado del Presidente de la República, treinta días de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del 11 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

CONCEDESE VACACIONES A LA SEÑORITA OLGA HERMISENDA VIETO

RESOLUCION NUMERO 224

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 224.—Panamá, Julio 6 de 1932.

La señorita Olga Hermisenda Vieta, Ayudante de la Sección de Contabilidad del Telégrafo de Panamá, solicita por conducto de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que se le concedan treinta días de vacaciones con sueldo, y como esta empleada ha llenado los requisitos que exige el Decreto Ejecutivo N° 123 del 18 de Junio de 1931, por el cual

(se reglamenta el artículo 796 del Código Administrativo).

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita Olga Hermisenda Vieta, Ayudante de la Sección de Contabilidad del Telégrafo de Panamá, los treinta días de vacaciones que solicita.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

Movimiento en la Dirección de la Colonia Penal de Coiba

LOS VIGILANTES DE LA COLONIA PENAL DE COIBA NO PODRAN CELEBRAR OPERACIONES COMERCIALES CON LOS RECLUSOS

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Dirección de la Colonia Penal de Coiba.—Resolución número 24.—Coiba, 16 de Julio de 1932.

El Director de la Colonia Penal de Coiba,

CONSIDERANDO:

Que a pesar de la prohibición con-

tenida en Decreto Ejecutivo, clara y expresa, dictado por el órgano de la Secretaría de Gobierno y Justicia, algunos Vigilantes de esta Colonia celebran operaciones comerciales con los reclusos de la misma;

Que en la mayoría de las veces, esos Vigilantes se ausentan definitivamente del Penal, adeudando sumas

Para a la segunda página

COLONIA PENAL DE COIBA

Vieno de la primera página

de dinero a los reclusos, como consecuencia de esas operaciones;

Que tal proceder está en pugna abierta con la moralidad y buen nombre del Cuerpo; y

Que es deber ineludible del suscrito velar por los intereses de los reclusos a su cargo,

RESUELVE:

Artículo 1º Desde esta fecha queda absoluta y estrictamente prohibido que los miembros del Cuerpo de Vigilantes de este Penal, celebren operaciones comerciales de ningún género, por mínimas que ellas sean, con los reclusos de la Colonia, de acuerdo con la disposición ejecutiva citada.

Artículo 2º Ningún Vigilante que actualmente tenga cuenta pendiente con los reclusos, podrá salir de la Colonia, bien sea con licencia, ya por renuncia, ora en vacaciones, sin antes haber cancelado su deuda, por conducto de esta Dirección.

Artículo 3º Concedese el plazo improrrogable de dos (2) meses,

contados desde la vigencia de esta Resolución, para que los Vigilantes que adeudan a los reclusos, satisfagan su compromiso.

Artículo 4º Vencido este plazo, se pondrá en conocimiento del señor Secretario de Gobierno y Justicia la suma adeudada por los morosos, para que este alto funcionario ordene el descuento de los cheques respectivos.

Artículo 5º Los reclusos no podrán vender productos de ninguna clase, pertenecientes a la Colonia, así como tampoco las obras por ellos construidas; y

Artículo 6º Las mercaderías, de cualquier género, importadas por los reclusos, solo podrán ser realizadas con el previo permiso de la Dirección y por su intermedio, requisito sin el cual toda venta que se verifique, será considerada como falta a esta Resolución, por la que se aplicará la sanción correspondiente, además del decomiso de la mercadería en venta.

Regístrese y comuníquese.

Simón Esquivel R., Director.

Adriano de la Guardia, Srío. Into.

Table listing various goods and their prices, including items like 'Aparatos p. laboratorios', 'Tónico para el pelo', 'Manteca de cerdo', etc.

Table listing companies and their addresses, such as 'Instituto Nacional', 'Lat Am. Sales Co', 'Capriles Co', etc.

PARA COLON

Table listing goods for Colon, including 'Oebollas', 'Alimento p. ganado', 'Papel de empaque', etc.

Table listing companies for Colon, including 'A Tagaropolus', 'American Trading Co', 'Robert Wilcox Co', etc.

Para Bocos del Toro

Table listing goods for Bocos del Toro, including 'Kerosene', 'Sal 25 cigarrillos 35', etc.

Table listing companies for Bocos del Toro, including 'C. Friese Co', 'United Fruit Co'.

Vapor CONTESSA de New Orleans a Panamá

Table listing goods for the CONTESSA voyage, including 'Leche evaporada', 'Macarrones', etc.

Table listing companies for the CONTESSA voyage, including 'Swift Co', 'Hosp. Sto. Tomás', etc.

PARA COLON

Table listing goods for Colon, including 'Leche evaporada', 'Macarrones', 'Alimento p. bestias', etc.

Table listing companies for Colon, including 'Swift & Co', 'B. Oldstein', 'A. Tagaropolus', etc.

Vapor STELLA LYNES de Houston a Panamá

Table listing goods for the STELLA LYNES voyage, including 'Manteca pura', 'Acid. p. autos', etc.

Table listing companies for the STELLA LYNES voyage, including 'Armour Co', 'Auto Service Co'.

Labor en Agricultura y Obras Públicas

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE REGISTROS DE MARCAS DE FABRICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

En ejercicio del poder conferido en mi persona, suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 290,233 a favor de la sociedad denominada "Eli Lilly and Company", organizada de conformidad con las leyes del Estado de Indiana, y domiciliada en N° 740 South Alabama Street, ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América.

La marca de fábrica en referencia consiste en la palabra distintiva

EXTRALIN

y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

La referida marca de fábrica sirve para amparar y distinguir en el comercio extracto líquido de hígado para usar en el tratamiento paréntero de la anemia de varias clases.

Se aplica la marca en los efectos mismos, o en los paquetes, cajas, envolturas y receptáculos de cualquier clase, etc. etc. de manera que mejor se estime conveniente.

Adjunto el poder que me faculta en el asunto, y los demás requisitos legales sobre el particular.

Panamá, Junio 24 de 1932.

Enrique Leteroyne H.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 5 de Julio de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

José E. BRANDAO.

2 vs.—1.

Labor en la Oficina de Ingresos

(SECCION CONSULAR)

MOVIMIENTO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS AL PAIS. PROCEDENCIA, CANTIDAD Y NOMBRE DEL COMERCIANTE

Vapor SURINAME de New Orleans a Panamá

Table listing imported goods from Suriname, including 'Camisas 48 doc', 'Jarabes', 'Fideos', etc.

Table listing importers for Suriname, including 'J. Gargallo Co', 'Coca Cola Co', 'J. D. Rumber', etc.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MOVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS QUE HAN CURSADO EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN ABRIL DE 1932

RELACION

de los negocios de que ha conocido la Corte Suprema de Justicia durante el presente mes de Abril.

MASTRADO HENRIZA L.

Nacional de Venezuela.

SENTENCIA

1932 Feb. 24.—Alfonso Alvarado Alvarado, demandado, contra María Attia, demandante.

de contra su esposa, María Attia. Con proveído, Abril 6.

1932 Feb. 24.—Pedro Flores en vía ordinaria contra María Bernal. Para que alegue de conclusión el demandante. Abril 25.

1932, Marzo 2.—Carlos B. Testa, demandado, de divorcio contra Margarita M. León. Para que alegue de conclusión el demandante. Abril 28.

1932. Marzo 11.—Pablo Delgado propone demanda de divorcio contra su esposa Ana Teresa Vélez. En poder del señor Procurador. Abril 26.

1932. Abril 6.—Compañía Licorera de Panamá en vía ordinaria contra la Nación. Para que las partes aduzcan pruebas. Abril 27.

1932. Abril 11.—Pedro Vidal E., cesionario de Alberto Escudé, en vía ordinaria contra Luis Nieto. Para que alegue de conclusión el demandante. Abril 23.

Criminales.

Autos y providencias.

1932. Enero 11.—Dionisio Villareal V., por seducción. Con proyecto. Abril 25.

1932. Feb. 3.—Sinecio Abrego hijo, por homicidio frustrado. Con proyecto. Abril 27.

1932. Feb. 12.—Cristóbal Abalía, por estafa. Con proyecto. Abril 25.

1932. Abril 8.—José Díaz, Vicente de León y Hu o Hun Kee, por uso indebido de drogas nocivas. Para fallar. Abril 21.

1932. Abril 15.—E. D. Mason. A. W. Goulet y otros, por calumnia. Para fallar. Abril 23.

1932. Abril 18.—Guillermo Thomas, por apropiación indebida. En poder del Procurador. Abril 18.

1932. Abril 22.—Ruperto Sánchez Rodríguez, por homicidio. En poder del Procurador. Abril 22.

1932. Abril 22.—Sergio González, por lesiones. En poder del Procurador. Abril 22.

1932. Abril 22.—Antonio Victor, por lesiones por imprudencia. En poder del Procurador. Abril 22.

1932. Abril 27.—Flavio Velásquez, Alcalde del Distrito de La Chorrera, por abuso de autoridad. En poder del Procurador. Abril 28.

Sentencias.

1932. Feb. 26.—Francisco Varela, por falsedad. Para fallar. Abril 26.

1932. Marzo 18.—Domingo González Ledezma, por seducción. Para fallar. Abril 23.

1932. Abril 6.—Antonio Barroca Gil, por tentativa de violación. Con proyecto. Abril 25.

1932. Abril 8.—Henry Cook (a) Bob Crook, por hurto. Fijado en lista. Abril 29.

1932. Abril 11.—Carlos Augusto Caiar, por lesiones. Para fallar. Abril 11.

1932. Abril 11.—Deyanira Escala, por corrupción de menores. Para fallar. Abril 27.

1932. Abril 22.—Atanasio Muñura, por hurto. Para fallar. Abril 22.

De conocimiento en única instancia.

1932. Dic. 9.—Pedro A. Silveira, Juez 1º del Circuito de Chiriquí, por abuso de autoridad. En poder del Procurador. Abril 26.

Negocios desechados.

Civiles.

Autos y providencias.

1931. Nov. 18.—Carlos Troncoso propone demanda de perturbación de posesión contra César Wag Yim. Revocado el auto apelado. Abril 18.

1931. Dic. 23.—Esmeranza Caridad Ibarra propone demanda de alimentos contra Domingo de León. Reformado el auto apelado. Abril 12.

1932. Feb. 3.—Agustín Brines J. propone tercia exclusivamente en el juicio ejecutivo que sigue Antonio Anguila Jr. contra Eustacio Villareal. Se ordena reanudar nuevamente por correspondencia a otro Magistrado. Abril 16.

1932. Feb. 21.—Mateo Cordero A. promueve incidente de secuestro contra Manuel Salazar Sada. Confirmado el auto recurrido. Abril 22.

Sentencias.

1931. Mayo 22.—Mateo Cordero A. propone demanda de pago por consignación contra Magdalena B. Tejada y Hector Manófor. Confirmada la sentencia apelada. Abril 30.

1931. Oct. 9.—Batista Branca en vía ordinaria contra Colombia Ramos. Revocada la sentencia apelada, se devuelve al Juzgado de su procedencia. Abril 4.

1931. Nov. 13.—Ena Lucille Hutchinson de Fuleir propone demanda de divorcio contra su esposo Sidney Clifford Fuller. Confirmada la sentencia de primera instancia. Abril 20.

Sala de Acuerdo.

1932. Abril 4.—Carlos Darío Sandoval solicita certificado de idoneidad para ejercer las funciones de Juez Municipal. Negada la solicitud. Abril 25.

Criminales.

Autos y providencias.

1932. Enero 15.—René Blanchet, por uso indebido de una marca de fábrica. Revocado el enjuiciamiento y se decretó una ampliación. Abril 25.

1932. Enero 18.—Jacinto Delgado, por homicidio. Confirmado el enjuiciamiento. Abril 27.

1932. Feb. 1º.—Julio Pinto, Luis Mitre y otros, por hurto. Confirmado el sobrestamiento. Abril 13.

1932. Feb. 18.—Ricardo Orozú y Jorge Ceballos, por hurto. Confirmado el sobrestamiento. Abril 8.

1932. Feb. 17.—Gregoria González (a) Goya y Teodoro Zuñiga Martínez, por uso indebido de drogas nocivas. Reformado en el sentido de sobrestar en favor de todos. Abril 11.

1932. Feb. 22.—Esteban Kangel, Simón Vidal y otros, por violación carnal. Confirmado el sobrestamiento. Abril 8.

1932. Marzo 2.—Acusación particular propuesta por Henry de Jan contra la Directiva del Club de Extranjeros de la ciudad de Colón, por calumnia Revocado el auto apelado. Abril 16.

1932. Marzo 2.—Valentín Moreno, por hurto. Confirmado el sobrestamiento. Abril 6.

1932. Marzo 9.—Victor Sánchez por lesiones. Confirmado el enjuiciamiento. Abril 9.

1932. Marzo 11.—Rafael Vega por hurto. Confirmado el sobrestamiento. Abril 29.

1932. Marzo 14.—Acusación particular propuesta por Henry de Jan contra la Directiva del Club de Extranjeros de la ciudad de Colón, por calumnia. Revocado el auto apelado. Abril 18.

1932. Marzo 14.—José Isaac Acosta, por hurto. Confirmado el sobrestamiento. Abril 13.

1932. Marzo 16.—Ricardo Gaudina, por rapto. Revocado el enjuiciamiento y se decretó una ampliación. Abril 29.

1932. Marzo 28.—Nicolás Sladek, por lesiones. Confirmado el enjuiciamiento. Abril 26.

1932. Abril 18.—Harmodio Arosemena Forte, por resistencia a la autoridad. Confirmado el sobrestamiento. Abril 18.

Sentencias.

1931. Dic. 18.—Victor Villareal y Gilberto Villareal, por lesiones. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 7.

1932. Enero 27.—Manuel Martín y González, por hurto. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 25.

1932. Feb. 3.—Claudio Saiz (a) Claudio Leroy Osborne y Alfonso Giliberto, por violación carnal. Revocada la sentencia condenatoria. Abril 19.

1932. Feb. 12.—Mareos Martínez, por lesiones. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 19.

1932. Feb. 22.—Benjamín Juramiel, por rapto. Reformada la sentencia condenatoria. Abril 18.

1932. Marzo 2.—Aquiles Sánchez García G., por falsificación. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 8.

1932. Marzo 7.—Genaro Mendoza, por hurto. Confirmada la sentencia absolutoria. Abril 18.

1932. Marzo 9.—Bernardina Martínez y Hermisanda González, por lesiones. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 27.

1932. Marzo 16.—Daniel Ortíz, por lesiones. Confirmada la sentencia condenatoria. Abril 22.

1932. Marzo 28.—Antonio Rodríguez y Alfred Shepperd, por lesiones. Confirmada la sentencia condenatoria y absolutoria.

De conocimiento en única instancia.

1932. Feb. 17.—Competencia negativa provocada por el Juez Superior de la República al Juez 4º del Circuito, en el sumario en averiguación del delito de hurto de que se sindicó a Manuel de Jesús Campos y Santiago Alfonso Vargas. Se declaró que el conocimiento del negocio corresponde al Juez Municipal. Abril 6.

MAGISTRADO MENDEZ

Negocios en curso.

Civiles.

Autos y providencias.

1932. Enero 18.—Ana Icaza representante de la sucesión de Manuel F. Benítez, propone incidente de levantamiento de secuestro contra Juan Salcedo. En lectura el proyecto sobre revocatoria del auto proferido por la Corte. Abril 26.

1932. Enero 25.—Guillermo Ecker en vía ordinaria contra Carlos Eligio Hermoso Raven. Para ejecutoriarse el auto que revoca el apeado. Abril 26.

1932. Marzo 4.—Carlos Pinzón P. propone demanda de restitución de posesión contra Aristóbulo Villareal, Alcalde de Océ. Al despacho para fallar. Marzo 15.

1932.3 Marzo 9.—Banco Nacional en vía ordinaria contra Manuel Vicente Lasprilla. Con proyecto. Abril 30.

1932. Marzo 16.—Ismael Vallarino en vía ejecutiva contra Tomás Illueca. Al despacho para fallar. Abril 4.

1932. Abril 15.—Gabriel Angel N. propone demanda de rendición de cuentas contra González, Hermanos & Compañía Limitada. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 28.

1932. Abril 22.—José María Aizpuru y Josefa Aizpuru. Juicio de sucesión intestada. En poder del señor Procurador. Abril 22.

Sentencias.

1931. Nov. 13.—Lora Grant Foster en vía ordinaria contra Rae D. Emery. Al despacho para fallar. Marzo 5.

1931. Dic. 4.—Carlota E. Biebraich de Emiliani propone demanda de separación de bienes contra Romano Emiliani Jr. en lectura el proyecto de sentencia. Abril 18.

1932. Enero 118.—Mauzela Palomino en vía ordinaria contra Leonardo Fernández. Para que alegue de conclusión el demandado. Abril 19.

1932. Enero 25.—Thomas Gamsbel Bracey propone demanda para que se hagan varias correcciones en la partida de veindad civil expedida a su favor. En poder del Segundo Suplente del Procurador. Abril 18.

1932. Feb. 21.—Ricardo Arias. Sus herederos proponen demanda de oposición a la liquidación de un negocio contra Guillermo Santamaría. En lectura el proyecto de sentencia. Marzo 30.

1932. Marzo 2.—Nehemiah Dentil propone demanda de divorcio contra su esposa Millicent Brooks. Para que alegue de conclusión el demandante. Abril 21.

1932. Marzo 11.—Atonha Sorrezo García repr. contra de la casa "Vista de Francisco Vireste" en vía ordinaria contra Anchi Refeja & Roiz. Suspendido mientras se asuratan costas. Abril 13.

1932. Abril 8.—Moisés Rivera propone demanda de divorcio contra su esposa Petra Quintana de Rivera. En poder del Procurador. Abril 8.

1932. Abril 11.—Aquiles Rodríguez en vía ordinaria contra Todor Thomas. Para que alegue de conclusión el apelado. Abril 25.

1932. Abril 15.—Ernesto Heurtematte y Carmen Lewis de Heur-

tematte proponen demanda de oposición a la apertura de la sucesión de Cri-tobaí Della Torre. contra el Municipio de Panamá y Eduardo A. Morales H. Para que las partes aduzcan pruebas. Abril 30.

Sala de Acuerdo.

1931. Oct. 5.—Gustavo Eisenman, presidente de la Sociedad "Club para Carreras de Ferros S. A." en vía ordinaria contra la Nación. En lectura el proyecto de sentencia. Abril 12.

1932. Enero 13.—Demanda de nulidad de varios actos del Consejo Municipal de Chapiagua, propuesta por Francisco C. Achong. En lectura el proyecto de sentencia. Abril 29.

1932. Marzo 2.—Francisco Malek Jr. solicita certificado de idoneidad para ejercer la abogacía en los Tribunales de justicia. Al despacho del señor Magistrado con el proyecto presentado. Marzo 14.

1932. Abril 13.—Demanda sobre validez o nulidad del Acuerdo número 1 de 1931, expedido por el Consejo Municipal de Los Pozos. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 29.

Criminales.

Autos y providencias.

1932. Feb. 12.—Bernardo González, por seducción. Con proyecto. Abril 21.

1932. Marzo 2.—Francisco Cebamunos, por hurto. En poder del Procurador. Abril 30.

1932. Marzo 9.—Stanford Simons, por lesiones. Con proyecto. Abril 21.

1932. Abril 15.—Sumario en averiguación de quién o quiénes sean los responsables del incendio ocurrido en Stegandi, del cual resultó quemada una casa de Armando Rojas y muerto un menor. En poder del Procurador. Abril 15.

1932. Abril 18.—José Blas Atención y Marcelino Atención, por falsedad. Con proyecto. Abril 29.

1932. Abril 22.—Manuel Jiménez, por homicidio. En poder del Procurador. Abril 22.

1932. Abril 22.—Andrés Bernal o Castillo, por rapto y seducción. En poder del Procurador. Abril 22.

1932. Abril 22.—Cayetana Batista, por rapto y seducción. En poder del Procurador. Abril 22.

1932. Abril 27.—Sabina Castillo, por hurto. En poder del Procurador. Abril 28.

Sentencias definitivas.

1932. Feb. 26.—Tomás Esquivel, por homicidio. Con proyecto. Abril 25.

1932. Marzo 11.—Fidel Marzán, por seducción. Para fallar. Marzo 11.

1932. Marzo 11.—Lisandro Cortés (a) Nicanor Dulce, por homicidio. Para que el interesado presente su alegato. Abril 30.

1932. Abril 11.—Aristides Tapia, Ceferino Almengor y Rogelio Contreras, por violación de la Ley de Elecciones. Con proyecto. Abril 27.

1932. Abril 18.—Modesto Samudio, por lesiones. Con proyecto. Abril 27.

1932. Abril 27.—Justino Estrada, ex-Agente de la Policía Nacional, por disparo con arma de fuego. Para fallar. Abril 27.

De conocimiento en única instancia.

1932. Mayo 11.—Sumario en averiguación de quién o quiénes sean los responsables de varios delitos cometidos en perjuicio del Erario Público. Con proyecto. Abril 4.

1931. Abril 15.—Pedro Juan Ayala, por hurto. (Recurso de revisión). Con proyecto. Abril 30.

Negocios desechados.

Civiles.

Autos y providencias.

1931. Dic. 23.—Joaquín Segundo en vía ordinaria contra la Sociedad de Tierras de Juan Díaz. Incidente sobre fijación de la cuantía de la demanda). Confirmado el auto anulado. Abril 11.

(Continuaré)

No habiendo más que anotar, se firma esta diligencia por los que en ella han intervenido.

El Gobernador A. Guardia.—El Juez Primero del Circuito de Coclé, Manuel Guardia.—El Secretario del Juez, Julián Tejera F.—E. Quirós de León, Secretario de la Gobernación.

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital

NACIMIENTOS

(Julio 5)

Giffordo Horacio Andriean
 Marino Oteiza Pretelt
 Rosa Evelia Atencio
 Gerardina Eugenia González
 Julio Quijada

MATRIMONIOS

(Julio 5)

Carlos Manuel Arango y Claudia
 María Fábrega

DEFUNCIONES

(Julio 5)

Eduardo Eufrasio Urriola
 Manuel Chong
 Charles Small
 Carmen Aranz
 Lázaro Herrera
 Dolores Garnett
 John Hickey
 Roberto Tanson

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEROS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo La Guaira, Maturin (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston Miami, Chicago y Nueva York. (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belice (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.) Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Cocob), Buenaventura (interior de Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEROS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

El imperte de la publicación de un aviso o edicto en la Gaceta Oficial, debe adicionarse con el valor del número de ejemplares que el interesado necesite, a razón de cinco centésimos de balboa (B. 0.55) por cada ejemplar.

PEDRO LOPEZ
 Jefe de la Sección de Impresos y Admor. de la Gaceta Oficial.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Para Puerto Limón, C. R.	Jul. 6 "Saramacca".....	10 a. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia y Habana.....	Jul. 6 "Santa Ana".....	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Jul. 8 "Quirigua".....	10 a. m.
Para Puerto Cabezas, Nic.	Jul. 8 "Contessa".....	3 p. m.
Para New Orleans, La. Directo....	Jul. 9 "Saramacca".....	3 p. m.
Para Kingston, Ja.	Jul. 9 "Bolivar".....	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. y Barbados.....	Jul. 9 "Orinoco".....	3 p. m.
Para Nueva York (Directo) y Europa.....	Jul. 9 "Santa Rita".....	3 p. m.
Para Santa Marta.....	Jul. 9 "Santa Marta".....	3 p. m.
Para Habana.....	Jul. 9 "Pres. Lincoln".....	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Jul. 11 "Colombia".....	10 a. m.
Para Curacao.....	Jul. 11 "Jason".....	10 a. m.
Para Habana, Nueva York y Europa.	Jul. 11 "Virginia".....	3 p. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Buenaventura, Tumaco, Guayaquil, Paita y Trujillo.....	Jul. 8 "Santa Clara".....	10 a. m.
Para Centro América.....	Jul. 9 "Salvador".....	10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta.....	Jul. 9 "Manizales".....	4.30 p. m.
Para Guayaquil (vía La Libertad) Callao, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso.....	Jul. 9 "Reina del Pacifico".....	4.30 p. m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva York y Europa.....	Jul. 6 "Edw. Luckembach".....
De Nueva York y Europa.....	Jul. 6 "Montanas".....
De Nueva Orleans, La.	Jul. 6 "Saramacca".....
De Nueva York y Kingston, Ja.	Jul. 8 "Quirigua".....
De Nueva York y Habana.....	Jul. 8 "President Pierce".....

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Bocas del Toro.....	Jul. 6 "Saramacca".....	10.30 a. m.
Para Bocas del Toro.....	Jul. 6 "Nely Meulton".....	3.30 p. m.
Para Puerto Armuelles, Progreso y David.....	Jul. 9 "Talamanca".....	4.30 p. m.
Para el Interior de la República.....	Lunes, Miércoles y Viernes 4 p. m.	

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República.....	Lunes, Miércoles y Viernes 4 p. m.
De Bocas del Toro.....	Martes y Viernes..... 4 p. m.
De Chiriquí.....	Viernes..... 4 p. m.

SERVICIO AEREO NACIONAL

RUTA N° 1. (Aeroplano): Todos los martes y jueves hasta las 3 horas de la noche, se recibe y despacha correspondencia aérea para AGUAS-BULCE, CHITRE, SANTIAGO, LAS LAJAS y DAVID, lo mismo que la de la RUTA N° 2 (Anfibio) para COLON y BOCAS DEL TORO.

RUTA N° 3. (Anfibio): El día 2 de cada mes (cuando no sea miércoles o viernes, que se transfiere para el día siguiente). Se recibe y despacha correspondencia aérea el día 1º hasta las 8 horas p. m. para SAN MIGUEL, GARACHINE y LA PALMA (Darién).

RUTA N° 4. (Anfibio) para COIBA, los luns. Esta correspondencia se recibe y despacha los domingos a las 11 horas a. m.

Los aviones salen de nuestro Puerto Aéreo de Paitilla a las 6 horas y 30 minutos de la mañana de los miércoles, viernes y lunes y regresan en la tarde de esos mismos días.

SERVICIO AEREO NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

P. A. A. I. Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. Para Miami, (Fla.), Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Vía Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m. Para David (Chiriquí) Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.)

COMBINADO: Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m. Para Puerto Barrios Guat., Belice, B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. Para Sur América, hasta Montevideo, Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a Paitilla los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami, (Fla.) Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 20 a Paitilla.

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. procedente de Sur América.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta las siguientes publicaciones Oficiales.

Table listing various legal codes and laws for sale, including Civil Code, Administrative Code, Penal Code, and various laws from 1904 to 1931, with prices listed.

Table listing various decrees and laws, including Leyes Decretos Etc., Constitución de la República de Panamá, Ley 5ª de 1928, Leyes 58 y 85 de 1904, Ley 1ª de 1909, Decreto número 50 de 1928, etc., with prices listed.

AVISO

La expedición de pases en la Secretaría de Gobierno y Justicia, se regirá por las siguientes reglas:

- 1º Los pases los otorgará el Subsecretario a los empleados de las oficinas públicas dependientes, a solicitud de los jefes de ellos, quienes en cada caso harán constar por escrito el motivo que obliga la solicitud.
2º Los pases se entregarán personalmente, SIN EXCEPCION, y mediante la firma de quien los vaya a utilizar, ante el Subsecretario o ante el Jefe de la Sección Primera.
3º No se expedirán pases a empleados de otro Departamento sino a solicitud del Secretario respectivo, y sólo en casos urgentes o por haberse agotado los pases de ese Departamento.
4º Los Jefes de Oficinas o Departamentos que reciban libros de pases de la Secretaría, estarán obligados a devolver los talonarios, en los que aparecerán anotados los nombres de las personas favorecidas con pases, las fechas y motivos del otorgamiento, y una lista aparte que contenga los mismos datos.
5º Salvo casos de urgencia, sólo se expedirán pases los lunes y los viernes de cada semana.
6º Es inútil solicitar pases sin derecho a obtenerlos y solicitarlos teniendo ese derecho, a persona distinta del Subsecretario y en la forma aquí establecida.

NO SE DAN PASES EN BLANCO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al señor Frank Basil Fearon, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en juicio de divorcio que contra él ha propuesto el señor Guillermo Solís como apoderado de la señora Graciano Belizán de Fearon, y a justificar su ausencia.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Juez, L. SOSA. El Secretario, L. Hincapié. 6 vs.—4

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Herrera.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor Maximino Márquez López, se ha dictado el auto siguiente, cuya fecha y parte resolutoria, dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Herrera.—Chito, Junio veintidós de mil novecientos treinta y dos. Considerando el Tribunal que las anteriores pruebas son las exigidas por el artículo 1021 del Código Judicial, y que el derecho a la petición de herencia está legalmente fundado, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta en este Juzgado la sucesión intestada del señor Maximino Márquez López desde el día 25 de Agosto de 1924, en que ocurrió su defunción, en el Distrito de Pasa;

Que son sus herederos, sin obligación de tener, sus hijos legítimos Polívar Márquez Quintana y Ester Márquez de Varela, e interesada en la sucesión como cónyuge superviviente la señora María de Jesús Quintero viuda de Márquez, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; Que se fije y publique el Edicto de artículo 1701 del Código Judicial;

y que se tenga como parte en este juicio al Representante del Fisco para los efectos del impuesto sobre mortuorias.

Notifíquese y cópiese. JOSE Mª HUERTA.—R. L. Crespo Secretario".

Por tanto, se fija el presente, por treinta días hábiles en la sala de la Secretaría, hoy cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos, y dos copias se entregan al interesado para su publicidad en la GACETA OFICIAL y el periódico de la localidad, para el que crea tener derecho, se presente oportunamente.

El Juez, JOSE MARIA HUERTA. El Secretario, R. L. Crespo.

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Pedasí al público,

HACE SABER: Que en poder del señor Atanacio Domínguez, residente en Mariabé, comprensión de este Distrito se encuentra depositado un caballo de cuatro (4) años de edad, de color colorado oscuro (dos pelos) sin seclamarlo, se procederá al remate en fal ni de fuego, ni de sangre, denunciado a este Despacho como bien mostrenco, por encontrarse pastando en un potrero de propiedad de Lino Vergara, hace cinco (5) meses aproximadamente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía por término de treinta (30) días para que él o los que se crean con derecho al bien mencionado, hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, vencido el término indicado y no se presenta reclamo alguno, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso será enviado al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Pedasí, Junio 1 de 1931. El Alcalde, LORENZO MOSCOSO. El Secretario, Dimas Sánchez. 30 vs.—13

Sorteo N° 694 **LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA**

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 10 DE JULIO DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 20,000.00.....	B. 20,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	6,000.00.....	6,000.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,000.00.....	3,000.00
18 APROXIMACIONES de.....	200.00 cada una.....	3,600.00
9 PREMIOS de.....	1,000.00 cada uno.....	9,000.00
90 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	5,400.00
900 PREMIOS de.....	20.00 cada uno.....	18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 50.00 cada una.....	900.00
9 PREMIOS de.....	100.00 cada uno.....	900.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 40.00 cada una.....	720.00
9 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	540.00

1,074

Total..... B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 10.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE B. 0.50

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Gualaca al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Noe Cubilla vecino de este Distrito se encuentra depositada una novilla de color hosca oregi balla como de un año de edad, poco mas o menos y sin marca ni a sangre, no teniendo este animal ninguna otra particularidad natural ni artificial que pueda describirse.

Esta novilla se encuentra vagando en las propiedades del denunciante y depositario Noe Cubilla en el barrio de los Higuerones de esta vecindad sin que se le conozca dueño alguno.

Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, se presente a esta Alcaldía hacerlo valer en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugares visibles de esta Alcaldía, por el término de treinta días hábiles y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial veniendo el expresado término sin que haya modificado reclamo alguno, dicho animal será avaluado y vendido en subasta pública por el Sr. Tesorero Municipal de este Distrito, conforme lo ordena el artículo 1601 y 1602 del Código Administrativo.

El Alcalde,

USPIANO DE ORALDIA V.

El Secretario,

D. Samudio D.

30 vs.—10

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Burgaba al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Atanacio Montero, agente de policía, panameño, mayor de edad y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color bayo y marcado a fuego así: (A), de crin y cola negra con un lucero blanco en la frente, es-

te animal se encontraba vagando, sin dueño conocido en el lugar conocido con el nombre de "CALVARIO" haciendo daños en las propiedades vecinas, por cuyo motivo lo presenté este Despacho el señor Evaristo Borcaranda.

De conformidad con los artículos 1600 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho y copia se manda al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de 30 (treinta días) para que todo aquel que se crea con derecho al mencionado animal lo haga valer en tiempo oportuno. Si vencido el término anotado no se presentare nadie a república subasta en la Tesorería Municipal de este Distrito.

La Concepción, 15 de junio de 1931.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

M. Franceschi

30 vs.—19

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Candanedo, con residencia en Vijagual, se encuentra depositado un caballo mero sucio, como de dos años y medio, marcado así "W" este caballo se encontró vagando por Chiriquí sin conocersele dueño alguno.

Para dar cumplimiento a los artículos 1601 y 1602 del C. Administrativo, se fija el presente edicto por el término de treinta días y copia de él, se envía al señor Secretario de Gobierno, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Octubre 2 de 1931.

El Alcalde,

C. CORDERA R.

El Secretario,

E. Gutiérrez G.

30 vs.—16

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1907

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCION:
POR TELEGRAMA:
"BANCONAL"
POR CORREO AFARTADO 737

CLAVES EN USO:
A. B. C. Y 6ª EDICION
BENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE